



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflower
Nit: 892.400.038-2

RESOLUCIÓN NÚMERO

009139

30 DIC 2019)

"Por la cual se ordena el reconocimiento y pago de unos apoyos económicos a los miembros de la Mesa Departamental de Víctimas del Conflicto Armado del Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina Isla"

LA GOBERNADORA (e.) DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS, en ejercicio de sus facultades Constitucionales, Legales y reglamentarias, en especial las conferidas por las Resoluciones 0388 de 2013 y 1282 de 2016 (nivel nacional), la Resolución 006315 de 2019 (nivel territorial), y

CONSIDERANDO

Que a través de la Resolución 006315 de Septiembre 20 de 2019 (nivel territorial) la Administración Departamental adoptó la tabla de valores que fija un apoyo de transporte y compensatorio, entre otros, en favor de los integrantes de la Mesa Departamental de Participación Efectiva de Víctimas residentes en el Departamento Archipiélago.

Que la Mesa departamental se reunirá con el fin de realizar la última sesión del año, por lo cual la Gobernación deberá garantizar el pago el día de compensatorio y de transporte a los 18 miembros activos que participarán en la sesión de los días 12 y 13 de diciembre de la presente anualidad.

Por lo anteriormente expuesto, se

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese a través de la Secretaría de Hacienda, el reconocimiento y pago de un apoyo económico, particularmente de transporte y compensatorio, a dieciocho (15) miembros de la mesa departamental Efectiva de víctimas del conflicto Armado, para el periodo 2019- 2021 como garantía de su participación en la sesión de la Mesa que se llevara a cabo los día 12 y 13 de Diciembre 2019. Así:

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA DE CIUDADANIA	APOYO COMPENSATORIO DIA (1.5 SMLDV)	APOYO TRANSPORTE INTERNO DE LUGAR DE ORIGEN/SAN ANDRES ISLA A LUGAR DE SESION Y VICEVERSA DIA	APOYO TRANSPORTE INTERNO DE LUGAR ORIGEN/PROVIDENCIA ISLA A AEROPUERTO DE PROVIDENCIA ISLA Y VICEVERA DIA	TOTAL 2 DIAS
JULIA ESTHER AMIN BELLO	45.500.788	\$41.404.00	\$60.000.00		\$202.808.00
HUMBERTO ARIZA VEGA	9.202.686	\$41.404.00	\$60.000.00		\$202.808.00
DIANA ESTHER SOSSA MORELO	43747754	\$41.404.00	\$60.000.00		\$202.808.00
SERGIO MERCADO PARRA	9.201.516	\$41.404.00	\$60.000.00		\$202.808.00
OMAIRA DE LA HOZ VIZCAINO	26.812.042	\$41.404.00	\$60.000.00		\$202.808.00
AUGUSTO FONTALVO OROZCO	5.055.311	\$41.404.00	\$60.000.00		\$202.808.00
VICENTA JULIO RODRIGUEZ	43.823.782	\$41.404.00	\$60.000.00		\$202.808.00
YARICETH MARTINEZ	1.010.111.160	\$41.404.00	\$60.000.00		\$202.808.00
BRYID RAMIREZ TORRES	45.757.667	\$41.404.00	\$60.000.00		\$202.808.00
BIBIA DEL CARMEN MEDRANO VANQUEZ	64.522.453	\$41.404.00	\$60.000.00		\$202.808.00
TARCILA DEL CARMEN CASTELLAR BUELVAS	45.473.535	\$41.404.00	\$60.000.00		\$202.808.00

ANGY MARCELA ARRIETA SARABIA	1.123.634.011	\$41.404.00	\$60.000.00		\$202.808.00
GINA PATRICIA DIAZ ARIZA	40.993.080	\$41.404.00	\$60.000.00		\$202.808.00
JULIO RAFAEL MONTALVO PORTACIO	78.713.949	\$41.404.00	\$60.000.00		\$202.808.00
ERIKA RAMIREZ VILLAMIZAR	63.488.482	\$41.404.00	\$60.000.00		\$202.808.00

Parágrafo 1: Los costos generados se imputarán al Programa **"Apoyo a la Población Desplazada de San Andrés Isla"**, Identificación Presupuestal 03-3-191-201.

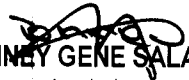
ARTÍCULO SEGUNDO: Por Secretaría, envíese copia del presente acto administrativo a la Defensoría del Pueblo Regional, quien(es) opera(n) además como Secretaria Técnica de la Mesa.

ARTÍCULO TERCERO: El presente acto administrativo rige a partir de su fecha de expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Andrés, Isla, a los

30 DIC 2019


TONNEY GENE SALAZAR
Gobernador (e.)


NAURO CABALLERO ARREDONDO
Secretaria de Desarrollo Social

Elaboro: Beverly May
Reviso: Dr. Nauro caballero/Secretaria de Desarrollo Social – Diana Patricia Garzón Rodríguez/Jefe Oficina Asesora Jurídica
Archivó: Secretaria de Desarrollo Social/Secretaría Privada.